

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 006

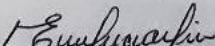
CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, JULIO DE 2018

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: ALICIA MADILIS PÉREZ SANES Identificación: 1124018930 Nacionalidad: colombiano Dirección: TV 71 BIS N°75A-07 Ciudad de residencia: BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3017262001 E-mail de contacto: alicia.perez@liceosejercito.edu.co</p>
2. SUPERVISOR	<p>Grado y Nombre completo: OD14 EMILSEN LUCIA NINO RIVERA Cargo: COORDINADORA GENERAL DE ORIENTACION ESCOLAR Resolución de Delegación: 001 de 19 de Enero 2018</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 232-CELC-2018 Fecha de suscripción: 02/05/2018</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 376-47-994000009447 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha Oficio de aprobación: 02/05/2018 Aprobado por: TC NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 818 No. CRP: 22418 Fecha expedición: CDP: 4-Ene-2018 y CRP: 22/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$ 17,655,000</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	02/05/2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	21/12/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>El contratista se obliga con M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, prestación de servicios profesionales como ORIENTADORA ESCOLAR de los Liceos del Ejército.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar j con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del</p>

	<p>proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo. 4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo de la comunidad educativa. 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear orientar desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	01/07/2018 a 31/07/2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones: JULIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación y asesoría escolar a estudiantes. 2. Atención a padres de familia 3. Recepción de remisiones por parte de los docentes 4. Organización de las carpetas de Orientación y Asesoría Escolar, con los formatos correspondientes 5. Reunión semanal de grados, noveno, décimo y undécimo 6. Seguimiento al proceso de inmersión 7. Asistencia consejo académico 8. Proceso de admisión de nuevos estudiantes 9. Observación docente y ambiente de aula 10. Taller con estudiantes 11. Reunión con rectoría, coordinación académica, coordinación de convivencia y orientación escolar

	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA												
	1	Registro acumulativo															
	2	Carpeta expediente de admisiones de alumnos															
	3	Informe programa de inmersión															
	4	Libro de registro															
	5	Libro de acta del consejo académico															
	6	Registro de observación															
	7	Listado de asistencia															
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor Total: \$ 17,655,000 Valor autorizado a pagar: \$ 2.354.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <tr> <td>Obligación</td> <td>Entidad</td> <td>Vr. Pago</td> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PROTECCIÓN</td> <td>150.600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>COMPENSAR</td> <td>117.700</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>5.000</td> </tr> </table>				Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	150.600	SALUD	COMPENSAR	117.700	ARL	POSITIVA	5.000
Obligación	Entidad	Vr. Pago															
PENSIÓN	PROTECCIÓN	150.600															
SALUD	COMPENSAR	117.700															
ARL	POSITIVA	5.000															
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "H. Datos Generales" Documento Soporte a la Nota de Contabilidad 															
15. CONSTANCIAS		<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>															
16. RECOMENDACIONES																	
17. CONCLUSIONES																	

Para constancia se firma en Bogotá D.C. JULIO DE 2018.


 OD14 EMILSEN LUCIA NIÑO RIVERA
 COORDINADORA GENERAL DE ORIENTACION ESCOLAR
 SUPERVISORA